ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000187 DE 2024

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política, señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.

2. Que el artículo 2.2.5.5.43 del decreto en mención, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, encargo que podrá tener lugar hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

3. Que por su parte el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

4. Que, de conformidad con la Resolución No. 070 de 2024, se nombró con carácter ordinario a la señora **MARILEN ARIADNA RODRIGUEZ VERDUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.909.661, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, del cual tomó posesión mediante Acta de No. 08 del 12 de febrero de 2024.

5. Que, la señora **BLANCA YOMAR LOPEZ DELGADILLO**, de conformidad con la Circular 20247000000044 del 16 de febrero de 2024– DESCANSO COMPENSADO SEMANA SANTA 2024, realizó la compensación dispuesta para los días 01 y 02 de abril de 2024.

6. Que, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **BLANCA YOMAR LOPEZ DELGADILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.956.852, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 24, mediante encargo de la Subdirección de Aprovechamiento.

7. Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la señora **BLANCA YOMAR LOPEZ DELGADILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.956.852, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 24, mediante encargo de la Subdirección de Aprovechamiento., cumple con los requisitos para poder ser encargada en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Aprovechamiento Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **BLANCA YOMAR LOPEZ DELGADILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.956.852, los días 01 y 02 de abril de 2024, sin desvincularse de las funciones del empleo que desempeña, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 26 MAR. 2024

MARILEN ARIADNA RODRÍGUEZ VERDUGO
Directora General (E)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Monica Alexandra Soler Rodriguez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H Monica S
Revisó: Kristian Camilo Salas - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL
Aprobó: Mary Liliana Rodriguez Cespedes – Subdirector Técnico SAL
Karen Niño Ramirez – Subdirector Administrativo (E)